



CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución número 708/15 de fecha 4 de noviembre de 2015, se aprobó las bases que han de regir en la convocatoria para constituir la referida bolsa de trabajo, con número de expediente 275/2015.

Bolsa de trabajo	OFICIAL 2ª. CARPINTERO/A
Régimen	Los puestos de trabajo que se cubran mediante esta bolsa, estarán sometidos al régimen laboral, en cualquiera de las modalidades de contratos de duración determinada previstos en la normativa laboral, cuya cobertura sea necesaria en casos excepcionales y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable incluida dentro de los sectores, funciones y categorías profesionales que se considera prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a los efectos de lo previsto en el artículo 23.Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
Servicio	Al servicio de la Corporación.
Obra o servicio	El que dé origen a la contratación según necesidades surgidas
Duración de la bolsa	Hasta 31 de diciembre 2017
Pérdida puesto y exclusión en la bolsa	Establecidas en las bases que rigen la convocatoria. Pérdida del puesto, entre otras causas: Contrato inicial o sucesivos igual o superior a 3 meses.
Plazo presentación ANEXO I y ANEXO II, junto con la documentación que las debe acompañar	DIEZ DÍAS HÁBILES: Hasta el día 17 de noviembre de 2015.
Requisitos	Establecidos en las bases que rigen la convocatoria.
Procedimiento de selección	Concurso.
Bases que rigen la convocatoria	Expuestas durante quince días hábiles, en el tablón de anuncios de la Corporación, sito en c/ Larga, número 2 de la localidad de Paradas, en los medios de difusión local (televisión y radio), en la página Web municipal (www.paradas.es) y en Oficinas de orientación laboral (Andalucía Orienta).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, a 5 de noviembre de 2015
EL ALCALDE,



NOTA: El presente anuncio es meramente informativo, rigiéndose el proceso selectivo por las bases de la convocatoria que primarán sobre éste y la convocatoria por la fecha de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).